

**CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR****Fotografías para la Bienal de Espacio Público de Bogotá**

Yo, \_\_\_\_\_ (Nombre del autor del proyecto), identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de AUTOR-CEDENTE, cedo al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) y a la Sociedad Colombiana de Arquitectos (SCA) Bogotá D.C. y Cundinamarca, los CESIONARIOS, los derechos patrimoniales de autor que me corresponden a nivel nacional e internacional sobre las siguientes fotografías de mi autoría y propiedad:

\*Nombre del proyecto(os) de espacio público en Bogotá del cual(es) se están cediendo los derechos patrimoniales de autor de las fotografías para la ilustración del proyecto en la publicación del catálogo de la II BIENAL DE ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ 2021 y en posibles ediciones futuras, así como en distintos medios en el contexto de la Bienal.

La duración de los derechos cedidos será por el máximo término de duración de la protección establecido en la Ley 23 de 1982, y sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. En virtud de lo anterior, se entiende que el CESIONARIO adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades –incluso para inclusión audiovisual–, el derecho de transformación o adaptación, comunicación pública, distribución y, en general, cualquier tipo de explotación que de las obras se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer.

La presente cesión se entiende concedida a título gratuito y la utilización de las obras se hará en las publicaciones que el DADEP y la SCA BC consideren pertinentes para promocionar la BIENAL DE ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ. Por virtud de este documento el AUTOR-CEDENTE garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) fotografías(s) y, en consecuencia, garantiza que puede transferir los derechos aquí cedidos sin ningún tipo de limitación, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al DADEP y la SCA BC.

Dado en Bogotá D.C., a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2021.

CC \_\_\_\_\_

EL AUTOR-CEDENTE

\_\_\_\_\_ (firma)



SOCCIEDAD COLOMBIANA  
DE ARQUITECTOS  
Bogotá D.C. y Cundinamarca



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA  
**DEFENSORÍA DEL  
ESPACIO PÚBLICO**

